



Sustanciación	Nº 0428
Radicado	05266 31 03 003 2018 00237 00
Proceso	Verbal – Rendición provocada de cuentas
Demandante (s)	Casteglar S.A.
Demandado (s)	María Catalina Arenas Correa
Asunto	Acepta aplazamiento y Reprograma fecha audiencia

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día de hoy; no obstante el apoderado de la parte demandada solicitó su aplazamiento por correo electrónico allegado al Despacho, aduciendo problemas de salud, y anexando la correspondiente incapacidad por los días 26 y 27 de agosto de 2020.

En atención a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 372 del CGP, se accede al aplazamiento solicitado por única vez, y fija nueva fecha para el día **viernes cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 am)** en sala virtual. Señalando que en esta proceden las mismas advertencias realizadas a las partes en el auto que la fijó previamente.

El presente auto no es susceptible de recursos.

**CÚMPLASE,**

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
04

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

53248796F50D85922185701C5DCD68427D3972A17B5CCBC6339606C5D3D5D955

DOCUMENTO GENERADO EN 27/08/2020 01:33:56 P.M.